

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 710 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 31 OCT 2014

VISTO:

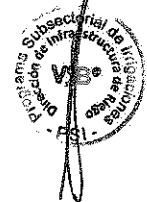
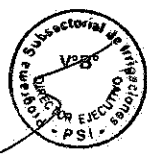
El Memorando N° 3173-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 19 de mayo de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura", por la suma de S/. 2' 147, 109.27, incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 60 días calendario, a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, tal como consta en autos, con fecha 12 de agosto de 2014, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designada mediante la Resolución Directoral N° 529-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de agosto de 2014, se apersonó en la Obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de revisar los Planos de Post Construcción, Metrados Finales, Memoria Descriptiva Valorizada, Especificaciones Técnicas y las modificaciones aprobadas por el PSI, constataron el cumplimiento de la ejecución de las obras sin observaciones, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra respectiva, dejándose constancia asimismo, que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sechura, asume a partir de la fecha, la Operación y Mantenimiento de la misma;

Que, mediante las Cartas N° 954 y N° 981-2014/INCORP, de fechas 10 de setiembre y 09 de octubre de 2014, la referida empresa Contratista presenta y levanta observaciones a la liquidación final de la obra en referencia, respectivamente,

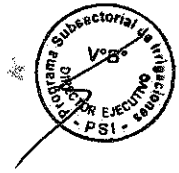


estableciendo un valor final en la suma de S/. 2' 279, 747.64, y un saldo a su favor de S/. 147,864.78; asimismo, adjunta los planos finales de obra, y la planilla de metrados realmente ejecutados y concordados con la Supervisión;

Que, por los Informes N° 084 y N° 090-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/FLM, de fechas 03 y 21 de octubre de 2014, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra, el cual señala que por tratarse de un contrato a precios unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones en las que se han considerado únicamente los metrados realmente ejecutados aprobados por el Supervisor en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos aprobados durante el desarrollo de la Obra, indica que mediante la Resolución Directoral N° 531-2014-MINAGRI-PSI del 11 de agosto de 2014 se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 en la suma de S/. 60,731.80 incluido IGV, y de acuerdo a los metrados finales establecidos por la Supervisión, se ha determinado metrados adicionales que generan el Presupuesto Adicional de Cierre N° 02 por Mayores Metrados en la suma de S/. 10, 030.93, incluido el IGV, el Presupuesto Adicional N° 03, por reajustes y deducciones recalculadas en la suma de S/. 16,388.29, incluido el IGV, así como el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Presupuesto Principal en la suma de S/. 66, 035.57, incluido el IGV, y el Presupuesto Deductivo N° 02 del referido Presupuesto Adicional N° 01, en la suma de S/. 8,671.82, incluido el IGV; con relación al plazo contractual indica, que de acuerdo a la anotación efectuada por la Supervisión en el Asiento N° 100 del Cuaderno de Obra, se determina que la fecha de culminación de la Obra se efectuó el día 26 de julio de 2014, por lo que existe atraso en su culminación y penalidad a aplicar;

Que, finalmente, el Administrador de Contratos concordante con las conclusiones arribadas recomienda aprobar el Presupuesto Adicional de cierre N° 02 por Mayores Metrados en la suma de S/. 10,030.93 incluido el IGV; aprobar el Presupuesto Adicional N° 03 - Por Reajustes y Deducciones Recalculadas en la cantidad de S/. 16,388.29 incluido el IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo de cierre N° 01 - del Contrato Principal en la suma de S/. 66,035.57 incluido el IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01, en la cantidad S/. 8,671.82 incluido el IGV; aprobar el Expediente de Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", que determina un costo final de S/. 2'159,552.90 incluido el IGV, y un saldo por pagar a favor del contratista de S/. 40,166.26 incluido el IGV; disponiendo que, una vez que quede consentida la presente liquidación, se devuelva al Contratista la Carta Fianza que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y se proceda con el pago del saldo a su favor;

Que, mediante el Memorando N° 1347-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de octubre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas indica que, luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Ejecución de Obra N°001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, los mismos que indica, se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha documentación financiera;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 710 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Que, con el Memorando N° 1449-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 28 de octubre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al informe del Ingeniero Administrador de Contratos referido precedentemente, solicitando por lo señalado, aprobar la Liquidación Final del mencionado Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JICA;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, el mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión y la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0267-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la Disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

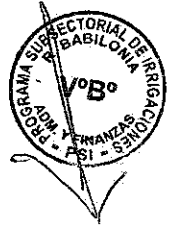
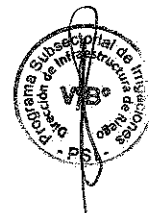
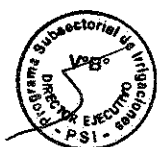
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI; y la Resolución Directoral N° 706-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Adicional de Cierre N° 02 por Mayores Metrados, correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema



de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura” en la suma de S/. 10, 030.93 (Diez Mil Treinta y 93/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 2°.-Aprobar, el Presupuesto Adicional de Cierre N° 03 en la suma de S/. 16, 388.29 (Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Ocho y 29/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, generado por los reajustes y deducciones recalculadas realizados a todas las valorizaciones de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura” en aplicación de las Formulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI.

Artículo 3°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Contrato Principal de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura” en la suma de S/. 66,035.57 (Sesenta y Seis Mil Treinta y Cinco y 57/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 4°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura” en la suma de S/. 8,671.82 (Ocho Mil Seiscientos Setenta y Uno y 82/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 5°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2014-MINAGRI-PSI/JICA, suscrito con fecha 19 de mayo de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Trujillo de la Comisión de Usuarios Muñuela Margen Derecha, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura”, que determina un costo final ascendente a la suma de S/. 2' 159,552.90 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 90/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, y un saldo a favor de la empresa Contratista ascendente a la suma de S/. 40, 166.26 (Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Seis y 26/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas “Monto Final de Obra” y “Verificación de Saldos” que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a pagar al Contratista el saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma S/. 40, 166.26 (Cuarenta Mil Ciento Sesenta y Seis y 26/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y a devolver las Cartas Fianzas que correspondan, una vez consentida la presente liquidación.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista INCORP Ingeniería y Construcción S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. CARLOS LINO TORRES MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)